

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

Montevideo, 29 de mayo de 2025.

00057/24

RD.252/25

Acta Nº8

VISTO: las facturas presentadas por la empresa Securitas S.A., correspondientes al servicio de vigilancia en Montevideo e Interior brindado en el mes de abril de 2025;

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 del 16/VIII/2023, se resolvió adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nº 21/22 para la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., por un importe anual de hasta \$55.124.373,00 impuestos incluidos;

II) que de fojas 18 a 25, se elevan facturas por los siguientes importes: \$127.163,04 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento sesenta y tres con cuatro centésimos); \$139.607,04 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil seiscientos siete con cuatro centésimos); \$622.251,14 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y uno con catorce centésimos); \$119.677,12 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos setenta y siete con doce centésimos); y \$3.468.051,91 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y uno con noventa y un centésimos) y \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5.525.950,25 (pesos uruguayos cinco millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta con veinticinco centésimos);

III) que la Gerencia de Adquisiciones eleva informe de fecha 14/V/2025, en donde expresa que, las horas facturadas por la firma Securitas S.A. en el servicio correspondiente al mes de abril de 2025, exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares, ya que en Estación Carnelli se facturaron 726 horas mensuales, cuando están previstas 720 horas mensuales;

IV) que en mismo informe señala que, fueron facturados dos servicios especiales en Estación Peñarol (Factura N°A 56281) y en Estación Manga (Factura N°A 56280), las cuales no están estipuladas en el pliego ni en el contrato;

V) que la Gerencia de Finanzas con fecha 16/V/2025, informa que, si bien el ajuste paramétrico de las facturas ha sido realizado

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//correctamente, se ha constatado una excedencia en las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares para el servicio de Carnelli en 6 horas, las cuales deberían ser facturadas por separado;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.190/25 del 10/IV/2025, se autorizó la contratación directa de la empresa Securitas S.A., por el período que comprende la semana de Turismo del año 2025; contando dicho servicio, con expresa autorización de este Directorio; -----

-----II) lo informado corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas cuyos importes se describen a continuación: \$127.163,04 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ciento sesenta y tres con cuatro centésimos); \$139.607,04 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil seiscientos siete con cuatro centésimos); \$622.251,14 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y uno con catorce centésimos); \$119.677,12 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos setenta y siete con doce centésimos); y \$3.468.051,91 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y uno con noventa y un centésimos) y \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5.525.950,25 (pesos uruguayos cinco millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta con veinticinco centésimos), correspondientes a los servicios prestados en el mes de abril del corriente. -----

2º) INFORMAR a Securitas S.A. que las 6 (seis) horas facturadas en exceso, se descontarán de importes futuros. -----

3º) EXHORTAR a las Gerencias el estricto cumplimiento de los controles pertinentes. -----

4º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

Dr. Jorge Varela Vega  
Grafic Plus Ltda. 35.301-155.500 x 1 - 05/2022  
Secretario General